ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 01 PARA PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 240 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA Y STEFANNY CAMARGO TRUJILLO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD AMBIENTAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM.
CONTRATISTA	STEFANNY CAMARGO TRUJILLO C.C. 1.079.179.662 de Campoalegre - Huila
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($45.139.563) M/CTE**., incluido IVA si a ello hubiere lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES
SUPERVISIÓN	JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ Profesional Universitario
FECHA ACTA DE INICIO	27/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	26/08/2026
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 01	19/08/2026

En Neiva – Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026, se reunieron en las instalaciones de la CAM, **JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ**, Profesional Universitario de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en calidad de supervisor y **STEFANNY CAMARGO TRUJILLO**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 01, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 26 de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **240 de 2026** con la Ingeniera **STEFANNY CAMARGO TRUJILLO** cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD AMBIENTAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM”.

2. Que el valor del contrato se estableció en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($45.139.563)** M/CTE., incluido IVA si a ello hubiere lugar.

3. Que el plazo inicial de ejecución se pactó por SIETE (07) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026.

4. Que el día 27 de enero del 2026 se suscribió acta de inicio correspondiente al contrato No. 240 del 26 de enero de 2026, el cual se encuentra vigente y en ejecución.

5. Que el objeto y las actividades a desarrollar en virtud del presente contrato de Prestación de Servicios financiado con cargo a recursos de inversión, han sido estructuradas en coherencia y en aras de dar cumplimiento con la meta y la actividad programadas en el proyecto referenciado, las cuales a su vez fueron diseñadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad frente al Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "***Huila Territorio de Vida"***.

6. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 12 del 29 de mayo de 2026, se aprobó la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM, se trasladan recursos por lo cual se modifica el plan financiero para la vigencia fiscal 2026.

7. La presente contratación se sustenta en los objetivos, metas e indicadores señalados en el **Programa 3299** Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Proyecto 329902** Control a la correcta utilización de los recursos naturales renovables del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida", cuyo objetivo es "Ejercer la vigilancia, el control y seguimiento a la correcta utilización de los recursos naturales renovables, conforme a la normatividad vigente."

7.1 COHERENCIA CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA	**3299: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
PROYECTO	**329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**
INDICADOR	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana (IMG)
Meta de Indicador	100%
ACTIVIDAD	Participación en los comités técnicos de salud ambiental - COTSA
Meta de Actividad	100%
INDICADOR	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento (IMG)
Meta de Indicador	100%
ACTIVIDAD	Acciones de seguimiento a las metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Meta de Actividad	37
INDICADOR	Porcentaje de empresas obligadas a conformar el Departamento de Gestión Ambiental - DGA - con seguimiento.
Meta de Indicador	100%
ACTIVIDAD	Seguimiento, control y asistencia técnica a Departamento de Gestión Ambiental - DGA.
Meta de Actividad	100%

8. Que es competencia de la Subdirección Regulación y Calidad Ambiental, y teniendo de presente que en la planta de personal de la entidad no se cuenta con personal suficiente para atender con la dedicación requerida; por lo anterior, se requiere fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Subdirección, en la función del ejercicio de autoridad ambiental urbana, por ende, se ve la necesidad de realizar la contratación de técnicos y/o profesionales con experiencia relacionada, que apoye el desarrollo de actividades de asistencia técnica y apoyo a la gestión que se requieran, en la atención y seguimientos a los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA, en las metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en los entes territoriales, seguimiento a las Plantas de Beneficio Animal, apoyo a las mesas del Comité Territorial de Salud Ambiental y presentación de soportes e informes de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana.

9. Por tanto, es necesarios cumplir con el objetivos, metas e indicadores propuestos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG y el Indicador de Índice de Evaluación de desempeño Institucional - IEDI, dada la complejidad de los mismos, se requiere profesionales con experiencia, para la atención y evaluación de los permisos, denuncias y procesos sancionatorios y dar cumplimiento a las tareas propuestas para vigencia de 2026.

10. Que para garantizar la ejecución de todas las responsabilidades y debido a la complejidad de los problemas ambientales que aquejan el territorio huilense, máxime cuando hay una nueva realidad en torno a la existencia de nuevos proyectos de interés nacional (hidrocarburos, hidroeléctricos, vías nacionales, interconexiones eléctricas, entre otros.) que en la ejecución ocasionan conflictos sociales que impactarán el territorio y los recursos naturales por la presión que pueda ejercerse sobre ellos.

11. Que es necesario contar con el apoyo para la asistencia técnica en el seguimiento de las actividades relacionadas con la salud ambiental y la gestión ambiental urbana, orientadas a la prevención, mitigación y resolución de problemáticas ambientales en las áreas urbanas; además de las otras obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, por lo que se requiere ampliar el plazo de ejecución inicial en un término de **TRES (3.5) MESES.**

12. Que, en virtud de la prórroga requerida, se hace igualmente necesario adicionar el presupuesto inicial del contrato, en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($22.569.782) M/CTE.**, situación que no excede al 50% del valor inicial del contrato.

13. Que la presente adición se realiza con cargo al proyecto, indicador, actividad y fuente que se indican a continuación:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	Porcentaje de autorizaciones con seguimiento	Mantener el control y seguimiento a las autorizaciones y permisos ambientales	TSE	**2026001095**	$ 3.224.255
	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana (IMG)	Participación en los comités técnicos de salud ambiental – COTSA	Adición - % Ambiental		$ 6.448.509
	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento (IMG)	Acciones de seguimiento a las metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	Adición - % Ambiental		$ 6.448.509
	Porcentaje de empresas obligadas a conformar el Departamento de Gestión Ambiental - DGA - con seguimiento.	Seguimiento, control y asistencia técnica a Departamento de Gestión Ambiental - DGA.	Adición - % Ambiental		$ 6.448.509
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL					**$22.569.782**

14. Las erogaciones que realice LA CORPORACIÓN para cancelar el contrato se cancelarán conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001095 del 25 de Agosto de 2026, el cual se imputará así: RUBRO GP132329932990223936932990542.3.2.02.02.008 GP132329932990224237632990542.3.2.02.02.008 GP132329993299022433803299054 2.3.2.02.02.008 GP132329932990224538232990542.3.2.02.02.008; FUENTE: 18003 - 11004 NOMBRE:

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: TSE CARTERA, PARTICIPACION AMBIENTAL PREDIAL.

15. Que la presente adición no excede del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual es pertinente realizarla, de conformidad con lo expresado en la ley 80 de 1993.

16. Las demás Cláusulas que no se modifiquen se mantienen en las condiciones pactadas en el contrato original.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

Supervisor:

JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ
Profesional Universitario

Contratista:

STEFANNY CAMARGO TRUJILLO
Contratista